

BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2025

Piura, 16 de noviembre de 2024

1) INFORMACIÓN GENERAL

Denominación : I.E.P. MARÍA MONTESSORI
RUC : 20105401605
Niveles : Inicial, Primaria y Secundaria
Ubicación : Av. Los Tallanes C-20, Urbanización San Eduardo, Piura
Teléfonos : 963884348 (Inicial)
969386751 (Primaria- Secundaria)
Correos electrónicos : inicial@montessoripiura.edu.pe (Inicial)
secretaria@montessoripiura.edu.pe (Primaria - Secundaria)

RESOLUCIONES QUE AUTORIZAN FUNCIONAMIENTO

- a) Apertura y funcionamiento: R.D.Z. 00626 del 20-03-1975.
- b) Ampliación de Primaria: R.D. N° 001845 del 30-11-1982.
- c) Ampliación de Secundaria: R.D.R. N° 411 del 10-05-1994.
- d) Ampliación de Cuna R.D.R. 0454 del 17-02-2011.
- e) Resolución de nombramiento y reconocimiento de promotor: RD N° 1567 - 01-02-2019
- f) Oficio de nombramiento y reconocimiento del director: 4379-2024-GOB-REG-P-DREP-UGEL-P-UPDI-RAC

Las resoluciones antes mencionadas se encuentran exhibidas en la plataforma SieWeb así como en la página Web del Colegio: <https://montessoripiura.edu.pe>

2) CONDICIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL JERÁRQUICO

Promotora : Empresa CECILIA CECILIA SAC.
Director : Dr. César Ruiz de Somocurcio
DNI : 08245268

Nuestro equipo educativo está conformado por un grupo de profesionales de alta competencia y sólida formación, que trabajan con dedicación y vocación para impulsar el desarrollo integral de cada estudiante. Nos esforzamos por ofrecer una educación de calidad, en la que cada miembro del equipo aporta su experiencia y especialización, atendiendo tanto las necesidades académicas como las socioemocionales de los alumnos.

3) PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA DE ALUMNOS¹

a. **Estudiantes matriculados en el colegio en el año 2024**

La matrícula para los tres niveles (Inicial, Primaria y Secundaria) se realizará del 20 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025, sin posibilidad de prórroga. Para los alumnos

¹ Cualquier falta de veracidad en los datos proporcionados invalida el proceso de matrícula 2025, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

antiguos, será requisito indispensable que los padres hayan cancelado en su totalidad las pensiones escolares correspondientes al año 2024 antes de iniciar el proceso de matrícula para 2025. Asimismo, no se permitirá la matrícula en los casos en que el colegio haya ejercido la facultad de no renovación por incumplimiento de las obligaciones de pago estipuladas en el contrato de servicios.

Para completar el proceso, los padres deberán acceder a la plataforma SieWeb con el usuario y contraseña proporcionados por el colegio, a fin de actualizar los datos requeridos, revisar y aceptar los documentos correspondientes a la matrícula 2025. Asimismo, deberán descargar la declaración jurada de lectura, revisión y aceptación de estos documentos, que constituyen las condiciones del servicio educativo 2025. Estos pasos son obligatorios y deben realizarse antes de proceder con el pago de la matrícula.

b. Padres o apoderados de estudiantes nuevos, matrícula 2025

En el caso de los estudiantes nuevos, los apoderados legales responsables del menor, deberán acceder a la plataforma SieWeb con el usuario y contraseña proporcionados por el colegio, a fin de registrar los datos requeridos, revisar y aceptar los documentos correspondientes a la matrícula 2025. Asimismo, deberán descargar la declaración jurada de lectura, revisión y aceptación de estos documentos, que constituyen las condiciones del servicio educativo 2025. Estos pasos son obligatorios y deben realizarse antes de proceder con el pago de la matrícula.

El padre, madre y/o apoderado, responsable de los pagos, deberá presentarse en el proceso de matrícula presencial con la siguiente documentación:

- Ficha única de matrícula emitida por el SIAGIE.
- Partida de Nacimiento y copia del DNI, Carnet de Extranjería o Pasaporte.
- Certificados Oficiales de Estudio del año anterior o de los años anteriores, según sea el caso. Si procede de una I.E. del extranjero, presentará los certificados oficiales de estudio debidamente legalizados por el Ministerio de Educación y el de Relaciones Exteriores del país de origen. En caso de certificados en idioma distinto al castellano, se adjuntará a los mismos, la traducción visada por el Consulado o embajada del país donde se expidieron.
- Carta de no adeudo de la I.E. de procedencia.
- Comprobante de pago correspondiente al proceso de matrícula. Para formalizar la matrícula, los padres de familia o apoderados, junto con el Director, deberán firmar un “Contrato de Prestación de Servicios Educativos”. Este contrato estará disponible en la plataforma SieWeb para descarga; los padres deberán imprimirlo, firmarlo, escanearlo y enviarlo nuevamente al colegio a través de la misma plataforma.

Opciones de Pago:

A través de la plataforma SIEWEB, siguiendo el procedimiento que se detalla en nuestra página web a través del siguiente enlace: <https://montessoripiura.edu.pe/matricula/>
Estará habilitada a partir del 20 de diciembre de 2024.

4) MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE CUOTA DE INGRESO, MATRÍCULA Y PENSIONES, ASÍ COMO DE LOS POSIBLES INCREMENTOS

Los conceptos y costos referidos al servicio educativo para el año escolar 2025 son los siguientes:

Costo del servicio educativo				
Nivel	Grados	Cuota de ingreso ²	Matrícula ³	Pensión Mensual ⁴
Inicial	2 años		S/1200	S/1200
	3 años		S/1230	S/1230
	4 años		S/1290	S/1290
	5 años	S/5000	S/1340	S/1340
Primaria	Primero a sexto grado	S/5000	S/1455	S/1455
Secundaria	Primero a quinto grado	S/2500	S/1455	S/1455

Costos para el año 2025

El nivel inicial de 2, 3 y 4 años se encuentran exonerados del pago de la cuota de ingreso.

- **Nivel inicial de 2 años.** El costo del servicio educativo será de S/ 13,200 (anual) y podrá cancelarse en una matrícula de S/ 1,200 y 10 mensualidades de marzo a diciembre de S/ 1,200 cada una.
- **Nivel inicial de 3 años.** El costo del servicio educativo será de S/ 13,530 (anual) y podrá cancelarse en una matrícula de S/ 1,230 y 10 mensualidades de marzo a diciembre de S/ 1,230 cada una.
- **Nivel inicial de 4 años.** El costo del servicio educativo será de S/ 14,190 (anual) y podrá cancelarse en una matrícula de S/ 1,290 y 10 mensualidades de marzo a diciembre de S/ 1,290 cada una.
- **Nivel inicial de 5 años.** El costo del servicio educativo será de S/ 14,740 (anual) y podrá cancelarse en una matrícula de S/ 1,340 y 10 mensualidades de marzo a diciembre de S/ 1,340 cada una.
- **Niveles Primaria y Secundaria.** El costo del servicio educativo será de S/ 16,005 (anual) y podrá cancelarse en una matrícula de S/ 1,455 y 10 mensualidades de marzo a diciembre de S/ 1,455 cada una.

Precisiones

A. Cuota de ingreso

Se paga por única vez cuando el estudiante ha sido admitido en el colegio, dentro de los plazos informados en su proceso de admisión.

El padre y/o madre de familia, y/o apoderado que no realice el pago de la cuota de ingreso en el plazo establecido, renuncia a la vacante obtenida. La devolución de la cuota de ingreso en caso de traslado del estudiante procede de manera proporcional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16° de Ley de Centros Educativos Privados y siguiendo la fórmula descrita en el artículo 48° del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas emitidas por el Ministerio de Educación. Dicha solicitud deberá ser presentada por escrito y firmada por el padre de familia o apoderado. Asimismo, deberá ser presentada al momento del retiro y traslado del estudiante, dentro del año en curso o en su defecto dentro de los seis meses consecutivos a la solicitud de retiro y traslado del alumno.

² Solo a alumnos ingresantes y por única vez

³ El monto es el mismo para todos los alumnos, tanto nuevos como antiguos, y se cobra una vez al año.

⁴ El monto es el mismo para todos los alumnos, tanto nuevos como antiguos, y se cobra una vez al mes.

B. La matrícula

Es el pago que se realiza una vez por cada año académico, previa suscripción del contrato de prestación de servicios educativos. El proceso de matrícula finaliza con la entrega y verificación total de los documentos requeridos y pagos respectivos. Siendo obligación del colegio la generación de la Ficha Única de Matrícula (FUM) y colocación de información de datos del alumno en el SIAGIE, la cual acredita ante la UGEL que el/la menor forma parte de la familia Montessori para el año educativo 2025. El monto abonado por matrícula es único y no tiene carácter reembolsable.

Cabe indicar que, la información recabada y vinculada a los datos personales se utilizará únicamente para el proceso de admisión e inscripción de los alumnos, respetando en todo momento las disposiciones contenidas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS. La información será custodiada en formato físico y digital, pudiendo el titular de los datos personales, realizar las modificaciones y actualizaciones correspondientes, siempre que sean necesarias para la admisión e inscripción del postulante.

C. Pensiones escolares

El pago por la enseñanza durante el año escolar es anual y se programa en 10 pensiones mensuales, de marzo a diciembre 2025. Al respecto:

- El vencimiento de las pensiones de enseñanza es el último día del mes. Asimismo, el interés moratorio se computa desde el día siguiente de la fecha de vencimiento.
- De manera extraordinaria y especial, el vencimiento del mes de julio será el día 25 y en diciembre será el 19, día en que deberá cancelarse esa pensión.
- En caso de existir cualquier tipo de comunicación que adelante el dictado de clases por parte del Ministerio de Educación o motivado por alguna causa fortuita o de fuerza mayor, el colegio no verá afectado el cronograma de pagos.
- El interés moratorio en el año escolar 2025 está regulado por el Banco Central de Reserva del Perú con una tasa del 0.015% diario.
- En caso de deuda pendiente por pensiones educativas, el Colegio procederá a retener los certificados de estudios correspondientes al periodo adeudado y estará facultado para no renovar la matrícula del año escolar 2026. Esta decisión será notificada con al menos 30 días calendario antes de la clausura del año escolar 2025. Es importante señalar que el pago tardío de las pensiones educativas 2025 (ya sea durante el proceso de matrícula 2026 o en una fecha posterior) no anula la facultad antes señalada.

• Forma y oportunidad del pago

Todos los pagos por matrícula y pensiones se efectuarán por medio del sistema financiero, a través PagoEfectivo, mediante sus diversos canales: Banca por Internet de las entidades financieras afiliadas a PagoEfectivo, Agentes autorizados y oficinas bancarias que acepten PagoEfectivo, Aplicaciones móviles y cajeros automáticos de bancos afiliados o alternativamente, a través de pagos vía POS o plataforma de pago web para tarjetas Visa o MasterCard disponible en la plataforma académica, a la que se ingresa con el usuario entregado a cada familia.

Asimismo, los padres de familia pueden acceder a través del siguiente link:
<https://montessoripiura.edu.pe/servicio-de-pago-efectivo/>

La pensión de enseñanza es pagada en cuotas mensuales desde el mes de marzo a diciembre, y vencen el último día de prestado el servicio, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Cronograma de pago de pensiones escolares 2025

Mensualidad	Fecha de vencimiento	Mensualidad	Fecha de vencimiento
Marzo	31 de marzo	Agosto	31 de agosto
Abril	30 de abril	Septiembre	30 de septiembre
Mayo	31 de mayo	Octubre	31 de octubre
Junio	30 de junio	Noviembre	30 de noviembre
Julio	25 de julio*	Diciembre	19 de diciembre*

(*) Esta fecha extraordinaria y especial de pago, cumple con los lineamientos establecidos por el MINEDU e INDECOPI, toda vez que al culminar el servicio educativo corresponde el pago pertinente.

- **Posibles aumentos**

El monto de las pensiones escolares bajo la modalidad del servicio educativo presencial durante el año 2025 se mantendrá. No obstante, los montos de las pensiones educativas podrán ser incrementados de acuerdo con las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios necesarios para la continuación de la prestación del servicio educativo, observando las disposiciones legales vigentes.

5) OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS Y DESCUENTOS APLICABLES

Para fomentar la permanencia de nuestros estudiantes, fortalecer la lealtad de las familias y reconocer el compromiso con el pago anticipado, voluntario y puntual, hemos diseñado un plan de beneficios exclusivos.

Este plan busca premiar la dedicación y confianza que nuestras familias depositan en nosotros cada año.

A continuación, les detallamos los beneficios disponibles:

- **Descuento por pago adelantado o puntual**

Descuento por pago anual	Descuento por pronto pago mensual	Descuento por pago oportuno
8 % del costo total del servicio educativo (incluye matrícula y pensiones) para los pagos anticipados hasta el mes de febrero.	5 % en la cuota mensual, para aquellos padres y/o madres de familia y/o apoderados que realicen el pago mensual de las pensiones educativas dentro de los 05 primeros días del mes.	2.5% para pagos realizados desde el día 06 hasta el día 15 del mes.
7% del costo total del servicio educativo (incluye matrícula y pensiones) para los pagos anticipados en el mes de marzo.		

- **Descuento por hermano(s)**

Para el año 2025, la institución implementará una política de descuentos progresivos en la pensión mensual y en la cuota de ingreso, para familias con más de un hijo inscrito. El objetivo es apoyar a las familias numerosas que decidan inscribir a todos sus hijos en nuestra institución, fomentando la unión familiar y el crecimiento de nuestra comunidad educativa.

En ese sentido, queda establecido que, el primer hijo matriculado no recibirá descuentos, pues los beneficios se aplicarán a partir del segundo y tercer hijo.

Siendo así, se aplicará un descuento de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/soles) en la cuota de ingreso a partir del segundo hijo que curse inicial de 5 años a 6° de primaria, y S/ 125.00 (Ciento veinticinco con 00/100 soles) en la cuota de ingreso del segundo hijo que curse el nivel secundario. Asimismo, se aplicará 15 % de descuento en la pensión educativa, del segundo hijo matriculado en nuestra I.E.P, y el 25% de descuento en las pensiones mensuales al 3° hijo .

El cuadro expuesto a continuación, resume la escala de beneficios por hermanos matriculados:

Nivel	Grado	Cuota de ingreso regular	Monto de dcto. en La cuota de ingreso (2 hijos a más)	Cuota de ingreso con descuentos	Mensualidad regular aplicable al hijo primigenio	2° hijo (15%)	3° hijo a más (25%)
Inicial	2 años	-	-	-	S/1,200.00	S/1,020.00	S/900.00
	3 años	-	-	-	S/1,230.00	S/1,045.50	S/922.50
	4 años	-	-	-	S/1,290.00	S/1,096.50	S/967.50
	5 años	S/5,000.00	250	S/4,750.00	S/1,340.00	S/1,139.00	S/1,005.00
Primaria	1° a 6°	S/5,000.00		S/4,750.00	S/1,455.00	S/1,236.75	S/1,091.25
Secundaria	1° a 5°	S/2,500.00	125	S/2,375.00	S/1,455.00	S/1,236.75	S/1,091.25

Para que este descuento sea aplicado, se establece lo descrito a continuación:

- 1° Haber realizado el pago oportuno, antes de la fecha de vencimiento, dando cumplimiento al cronograma de pagos enunciado en líneas anteriores.
- 2° El responsable de pago del hermano beneficiario del descuento, sea el mismo responsable de pago que el del estudiante matriculado primigeniamente.

Es importante destacar que **los descuentos por pago puntual y por hermanos son acumulativos**. Las familias podrán beneficiarse de ambos descuentos, siempre que se cumplan las condiciones establecidas para cada caso. Sin embargo, en caso de que se acumulen dos o más meses de deuda, no será posible cancelar el último mes adeudado sin antes haber saldado los meses de deuda anteriores. Además, si no se realiza el pago dentro de las fechas especificadas para aplicar a los beneficios, estos se perderán. Los descuentos podrán recuperarse una vez que la familia se ponga al día con los pagos pendientes y cumpla nuevamente con los requisitos establecidos para acceder a dichos beneficios.

6) HISTORIAL DE CUOTA DE INGRESO, MATRÍCULA Y PENSIÓN EDUCATIVA

• Cuota de ingreso

Nivel	Año				
	2020	2021	2022	2023	2024
Inicial	S/ 2000	S/ 2000	S/ 3250	S/ 3600	S/ 5000
Primaria	S/ 2000	S/ 2000	S/ 3250	S/ 3600	S/ 5000
Secundaria	S/ 2000	S/ 2000	S/ 3250	S/ 3600	S/ 2500

• Matrícula

Nivel		Año				
		2020	2021	2022	2023	2024
Inicial	02 años	Servicio no brindado				S/ 1200
	03 años	S/ 1020	S/ 890*	S/ 1050	S/ 1100	S/ 1230
	04 años				S/ 1150	S/ 1290
	05 años				S/ 1200	S/ 1340
Primaria		S/ 1050	S/ 990*	S/ 1100	S/ 1250	S/ 1400
Secundaria		S/ 1050	S/ 990*	S/ 1100	S/ 1250	S/ 1400

*Monto en modalidad virtual

• Pensión escolar

Nivel		Año				
		2020	2021	2022	2023	2024
Inicial	02 años	Servicio no brindado				S/ 1200
	03 años	S/ 714*	S/ 890*	S/ 1050	S/ 1100	S/ 1230
	04 años				S/ 1150	S/ 1290
	05 años				S/ 1200	S/ 1340
Primaria		S/ 735*	S/ 990*	S/ 1100	S/ 1250	S/ 1400
Secundaria		S/ 735*	S/ 990*	S/ 1100	S/ 1250	S/ 1400

*Monto en modalidad virtual

7) **PROPUESTA PEDAGÓGICA**

Proponemos una educación centrada en la transformación profunda del proceso de enseñanza y aprendizaje, alineada con los desafíos educativos y demandas del siglo XXI y con miras de fortalecer y potenciar la excelencia y calidad académica alcanzadas. En ese sentido, la Institución Educativa desarrolla un modelo educativo integral que se fundamenta y sustenta en un enfoque vanguardista que integra la ciencia del aprendizaje, la neuroeducación y el uso de nuevas tecnologías con un énfasis en el acompañamiento y fortalecimiento socioemocional del estudiante. El objetivo es preparar y potenciar a los estudiantes para el futuro, diseñando experiencias de aprendizaje que sean efectivas y eficientes, a fin de asegurar que adquieran la capacidad de gestionar su propio aprendizaje y estén listos para enfrentar un mundo en constante cambio, marcado por la innovación tecnológica, la complejidad y la incertidumbre, por lo que, se promueve la investigación, el juicio crítico, la creatividad, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la gestión de proyectos, atendiendo a las diversas necesidades de los alumnos, en un ambiente de respeto y equidad. En este sentido, la propuesta se alinea con la agenda de innovación educativa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, que abogan por una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

La neuroeducación, un pilar fundamental en esta propuesta, se apoya en estudios recientes que demuestran cómo el aprendizaje se optimiza cuando se tienen en cuenta los procesos cerebrales y emocionales de los estudiantes. Esta estrategia no solo busca mejorar el rendimiento académico de nuestros estudiantes, sino también promover un ambiente de bienestar y salud mental que facilite el aprendizaje a lo largo de la vida.

Nuestra propuesta incorpora actividades técnico-productivas alineadas con los objetivos pedagógicos de cada nivel educativo, permitiendo a los estudiantes desarrollar competencias prácticas y útiles de forma gradual, en coherencia con su etapa de desarrollo. Estas actividades refuerzan su formación académica y personal, y aportan habilidades que les serán valiosas a lo largo de la vida. A través de acciones como aprender a cambiar un foco, preparar sus propios alimentos, realizar reparaciones sencillas en el hogar, o mantener el orden y limpieza de su entorno, los estudiantes adquieren competencias que fomentan la autogestión, fortalecen su autonomía y capacidad de resolución de problemas en contextos reales.

Estas experiencias no solo enseñan a los alumnos a ser autosuficientes y responsables en su vida cotidiana, sino que también desarrollan en ellos habilidades como la organización, la planificación y la capacidad de adaptarse a diferentes situaciones. Al implementar este enfoque práctico, buscamos que los estudiantes comprendan el valor de sus habilidades para la vida diaria y el trabajo, estimulando una mentalidad emprendedora y un sentido de contribución que los motiven a participar activamente en sus hogares y comunidades. Con ello, nuestro modelo educativo forma personas integrales, preparadas para afrontar los desafíos de un mundo en constante cambio.

La propuesta incluye una colaboración activa entre el colegio, las familias y la comunidad. Se promueven viajes de estudio, talleres, charlas y actividades que fortalecerán el vínculo entre los padres y el proceso educativo de sus hijos, permitiendo un acompañamiento integral en casa. Asimismo, se sustenta en cinco pilares fundamentales: Uso de la neuroeducación y la ciencia del aprendizaje como fundamentos del aprendizaje, transformación digital e interdisciplinaria para la sostenibilidad y ciudadanía global, desarrollo de competencias del Siglo XXI, formación en valores, ética y moral, educación

con sentido práctico para la vida. Estos pilares, se integran y explican de forma detallada en el plan curricular 2025.

8) CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR

Bimestre	Duración	Actividad	Fecha
I	10 semanas Del 03 de marzo al 09 de mayo	Inicio de clases	03 de marzo
		Vacaciones de estudiantes	Del 12 de mayo al 16 de mayo
II	10 semanas Del 19 de mayo al 25 de julio	Inicio de clases	19 de mayo
		Evaluaciones Semestrales	14 al 25 de julio
		Vacaciones de estudiantes	28 de julio al 08 de agosto
III	09 semanas 11 de agosto al 10 de octubre	Inicio de clases	11 de agosto
		Vacaciones de estudiantes	Del 13 al 17 de octubre
IV	09 semanas Del 20 de octubre al 19 de diciembre	Inicio de clases	20 de octubre
		Evaluaciones semestrales para quinto de secundaria	Del 01 al 05 de diciembre
		Evaluaciones semestrales desde primero de primaria a cuarto de secundaria	Del 12 al 18 de diciembre
Clausura: 19 de diciembre			

En caso de que las disposiciones emitidas por el Estado, MINEDU o UGEL afecten la calendarización escolar, se implementarán las medidas necesarias para adaptar nuestro cronograma y así cumplir con las metas pedagógicas establecidas. Estas adecuaciones serán comunicadas oportunamente a los padres de familia.

9) REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR

Es el documento de gestión que regula el funcionamiento organizativo, administrativo y pedagógico de la I.E. y de los distintos actores en el marco de las leyes, disposiciones y normas oficiales vigentes. En este documento se encuentran incorporados los lineamientos referentes a la prestación del servicio educativo en sus diversas modalidades, así como los derechos, obligaciones y prohibiciones que tienen los padres de familia y los educandos, a fin de brindar el servicio de calidad que usted espera de este

centro educativo. Este documento se entrega a la presente comunicación y también está disponible para su consulta durante el proceso de Matrícula en la plataforma SieWeb, así como en nuestro portal web: <https://montessoripiura.edu.pe/>.

10) ESTUDIANTES MÁXIMOS POR GRADO

Nivel	Grado	Nº de alumnos por aula
Inicial	02 años	15
	03 años	15
	04 años	20
	05 años	20
Primaria	1º	25
	2º	25
	3º	25
	4º	25
	5º	25
	6º	25
Secundaria	1º	25
	2º	25
	3º	25
	4º	25
	5º	25

11) DISPONIBILIDAD DE VACANTES 2025 POR GRADO

Considerando la ocupación de nuestros actuales estudiantes y a los estudiantes admitidos desde el mes de julio de 2024 para el proceso de admisión 2025, las vacantes disponibles⁵ para nuestros distintos grados, entre todas las secciones, son:

Nivel	Grado	Nº de alumnos
Inicial	02 años	15
	03 años	22
	04 años	14
	05 años	27
Primaria	1º	18
	2º	15
	3º	12
	4º	21
	5º	14
	6º	0
Secundaria	1º	12
	2º	0
	3º	6
	4º	15
	5º	0

De acuerdo con la R.M. N° 447-2020-MINEDU, se reservan dos vacantes por aula para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada. Para el año escolar 2025 se respetarán los aforos por aula indicados en la presente.

⁵ Información al 03 de octubre 2024

12) HORARIOS DE CLASE

Nivel educativo	Grado	Hora de entrada	Hora de salida
Inicial	02 años	8:30am	12:30pm
	03 años	8:00am	12:55pm
	04 y 05 años	7:30am	1:30pm
Primaria	1°, 2° y 3°	7:30am	2:55pm
	4°, 5° y 6°	7:20am	3:25pm
Secundaria	I a IV	7:25am	3:30pm
	V	7:25am	4:30pm

Conforme a las disposiciones legales vigentes, los horarios de clases pueden ajustarse en función de las necesidades académicas determinadas por el Colegio para optimizar el servicio educativo, o debido a circunstancias extraordinarias establecidas por el Estado. Cualquier modificación en el horario será comunicada oportunamente a los padres de familia.

13) SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los estudiantes es un proceso continuo y permanente. Se lleva a cabo conforme a la RVM N°094-2020-MINEDU, “Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la Educación Básica” y su modificatoria la RVM N°048-2024-MINEDU.

Con base en lo anterior, el sistema de calificación se organiza por capacidades y se aplica de manera continua, con el objetivo de alcanzar el desarrollo de habilidades y competencias. La calificación se otorga de forma literal en todos los niveles (inicial, primaria y secundaria), de acuerdo con el siguiente detalle:

Escala	Descripción
A	Logro destacado: Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
B	Logro esperado: Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
C	En proceso: Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
D	En inicio Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

Los instrumentos de evaluación están ajustados a las directrices de la RM N°587-2023-MINEDU, que establece los criterios y procedimientos de gestión pedagógica para los procesos de evaluación de competencias, promoviendo el desarrollo integral del estudiante y la mejora continua de la enseñanza en instituciones educativas de Educación Básica, tanto públicas como privadas, en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

El colegio Montessori, exige a sus alumnos tener un nivel académico óptimo, para tal efecto se informará vía SIEWEB (canal oficial de comunicación) a los padres, y/o apoderado la diferencia académica o conductual y dispondrá las indicaciones y sugerencias destinadas a superar el bajo nivel del estudiante.

Mayores detalles sobre el sistema de evaluación se encuentran descritos en el "Plan Curricular 2025". Este documento se entrega a la presente comunicación y también está disponible para su consulta durante el proceso de Matrícula en la plataforma SieWeb, así como en nuestro portal web.

14) UNIFORME ESCOLAR

- Uniforme de diario:
 - Polo rojo de piqué con insignia del colegio
 - Varones: pantalón beige de drill (Corto para primaria y largo para secundaria)
 - Mujeres: Falda beige de drill a la altura de la rodilla
 - Medias beige con insignia del Colegio
 - Zapatos color marrón claro, con suela de goma (mujeres), según modelo del Colegio. Zapatilla-zapato marrón claro, con suela de goma (varones)
 - Chompa roja, según modelo

- Uniforme de Educación Física:
 - Polo blanco con insignia, según modelo
 - Falda short (mujeres) y pantalón corto (varones) color rojo según modelo
 - Zapatillas blancas, medias blancas (tobilleras)
 - Buzo de la I.E.

El uniforme de deporte es obligatorio en las actividades deportivas que se indique. Asimismo, sus hijos deben traer gorro y bloqueador para estas actividades y les pedimos que los comprometan a su uso responsable. Todos los artículos, incluyendo el uniforme, el gorro, el bloqueador y cualquier prenda de abrigo adicional que los estudiantes lleven al colegio, deben estar marcados con su nombre, grado y sección, ya que esta identificación es obligatoria para evitar pérdidas y facilitar su devolución en caso de extravío.

15) CONTROL Y ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

El control de estudiantes y la aplicación de medidas disciplinarias, se rigen por las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del Colegio. Estas disposiciones están detalladas en los apartados referentes a los derechos y obligaciones de los estudiantes, las faltas disciplinarias, las medidas correctivas, y las normas de convivencia escolar. Este marco normativo asegura un ambiente educativo basado en el respeto, la equidad y la formación integral de los alumnos.

La asistencia de los estudiantes será registrada a través de la plataforma SIEWEB. En caso de que el alumno o la alumna no pueda asistir, el padre, la madre, el tutor o apoderado deberá justificar la ausencia ante el tutor del aula. Asimismo, todos los lineamientos al respecto están contenidos en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.

16) LISTA DE ÚTILES ESCOLARES

Estarán disponibles en la plataforma SieWeb y podrán ser descargadas una vez que se haya completado el proceso de matrícula para el año escolar 2025.

17) SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

- **Departamento de psicología y psicopedagogía:** Encargado de orientar y acompañar a los estudiantes que presenten dificultades en el aprendizaje, formando alianzas estratégicas con especialistas de nuestra ciudad. Está encargado también, de velar por el desarrollo y crecimiento socioemocional de nuestros alumnos ofreciendo un enfoque integral y estando siempre a disposición de las necesidades de éstos. Además, en los grados próximos a egresar, se brinda orientación vocacional al trinomio educativo.
- **Tutoría y orientación del estudiante (TOE):** Promueve la convivencia democrática y cultura de paz para mejorar el aprendizaje, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes. También generan la toma de conciencia, al poner en práctica las normas de convivencia establecidas y difundidas en la IE.
- **Plataforma académica SIEWEB y correo electrónico institucional:** La Institución Educativa proporcionará al estudiante y al padre y/o madre de familia, y/o apoderado un conjunto único de credenciales de acceso a la plataforma SIEWEB. Asimismo, se asignará al estudiante un correo electrónico institucional con el dominio del colegio. Dichos recursos electrónicos permiten a los estudiantes y padres de familia acceder a información académica, como calificaciones, tareas, horarios, comunicados y demás recursos educativos, facilitando la comunicación y el seguimiento del progreso académico de los alumnos. De forma conjunta, ambos constituyen el medio de comunicación formal y oficial entre el colegio y los padres de familia. Tanto el estudiante como su representante legal deberán utilizar estas credenciales de forma personal, confidencial y exclusivo para las actividades académicas del colegio.
- **Taller de Extensión Académica (TEA):** Para el año 2025, este taller ha sido diseñado como un complemento integral al Plan de Estudios de quinto grado de secundaria para favorecer el paso de nuestros estudiantes a la universidad. Tiene carácter oficial, y los aprendizajes adquiridos en él serán considerados para efectos de promoción o repetición del grado. El taller ha sido incorporado dentro del plan curricular y la jornada regular de los estudiantes, por lo que no genera ningún costo adicional que afecte las pensiones escolares.
- **Clases de nivelación:** Están diseñadas como un complemento de frecuencia regular para estudiantes para estudiantes que presentan dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje, además de los planes de nivelación por periodos determinados de acuerdo a estudio de caso.
- **Cafetería o comedor escolar:** El colegio ofrece un espacio destinado a la cafetería y comedor para el uso de los estudiantes durante la jornada escolar. Bajo la supervisión, control y apoyo de nuestros docentes, los estudiantes tienen a su disposición microondas para calentar sus propios alimentos de manera voluntaria. Este servicio busca brindar comodidad a aquellos que opten por traer su comida desde casa. Los

acuerdos sobre el menú, la modalidad de pago y la contratación de los servicios serán gestionados directamente entre los padres de familia y el responsable del comedor. La Institución Educativa no participa ni interviene en estas negociaciones o acuerdos.

- **Servicios complementarios:** Con el objetivo de fomentar el bienestar y la motivación en nuestros estudiantes, así como contribuir a su formación integral, hemos diseñado actividades complementarias que les permitirán desarrollarse como personas activas y comprometidas. Para los interesados en ampliar sus conocimientos y habilidades más allá del horario escolar, la institución educativa pone a disposición de sus alumnos una variedad de talleres, entre los que se incluyen:
 - **Taller de Música:** Ofrece a los estudiantes una experiencia enriquecedora donde aprenden a tocar diversos instrumentos, técnicas de canto y la preparación para presentarse en recitales y eventos artísticos. Promoviendo valores como la disciplina, la sensibilidad y el trabajo en equipo. A través de la enseñanza de la música, buscamos formar personas que, además de disfrutar y valorar el arte, desarrollen habilidades emocionales y sociales, fortaleciendo su autoconfianza y capacidad de expresión. Este taller invita a los estudiantes a descubrir el poder de la música como un medio de crecimiento personal y conexión con los demás.
 - **Ágora - Club de debate Montessori:** Es un espacio de formación y práctica en habilidades de argumentación, comunicación y pensamiento crítico. A través de sesiones teórico-prácticas, los estudiantes exploran técnicas de debate, retórica y construcción de argumentos sólidos, preparándose para abordar temas de relevancia social y cultural. Los miembros de este club, seleccionados de acuerdo a su desempeño, tendrán la oportunidad de representar al colegio en competencias de debate nacionales e internacionales. Este club tiene como misión desarrollar habilidades de comunicación efectiva, discernimiento y colaboración en equipo, además de fortalecer la seguridad y la capacidad de los estudiantes para expresar y defender sus ideas en público. Ágora los prepara también para ser líderes reflexivos y comprometidos en su comunidad y en la sociedad global.

Estos talleres, pueden ajustarse en función de las necesidades académicas determinadas por el Colegio para optimizar el servicio educativo, o debido a circunstancias extraordinarias establecidas por el Estado. Cualquier modificación en los talleres será comunicada oportunamente a los padres de familia.

- **Viajes de estudio:** Constituyen una herramienta pedagógica fundamental en nuestro plan curricular, cuyo propósito es aprovechar la riqueza cultural y geográfica de nuestro país. Estas experiencias inmersivas ofrecen a nuestros estudiantes la oportunidad de adquirir conocimientos de manera práctica y significativa, complementando así su formación académica y socioemocional. Los aprendizajes obtenidos durante estos viajes serán considerados para su evaluación y promoción. Los viajes de estudio no están incluidos en los costos de la matrícula o pensiones mensuales.

18) SEGURO DE ACCIDENTES DE ESTUDIANTES – AFILIACIÓN VOLUNTARIA

El colegio a través de una compañía de seguros debidamente autorizada por la SBS, ofrece

el seguro de accidentes de estudiantes de afiliación voluntaria, y de pago anual previamente establecido por la Compañía de Seguros, el mismo que brinda a los padres de familia la garantía de proteger a su hijo(a) contra el riesgo de accidentes, las 24 horas del día, asumiendo el pago de la atención médica, hospitalización, exámenes especiales.

No obstante, en caso que el padre y/o madre de familia y/o apoderado decida no contratar el seguro, el colegio en resguardo de la integridad física de sus estudiantes, queda facultado a solicitarles a padre y/o madre de familia y/o apoderado que cuenten con seguro médico particular, cumplan con presentar una carta adjuntando copia de su respectivo carnet, números de póliza y una ficha de atención para casos de emergencia.

Asimismo, queda establecido que el padre y/o madre de familia y/o apoderado deberá adjuntar una declaración jurada de salud de su menor hijo(a), la misma que deberá incluir la eventual existencia de enfermedades pre existentes, alergias, medicamentos y médico tratante, clínica o centro de salud donde se derivará en casos de emergencia.

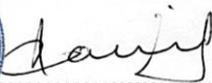
19) OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO EDUCATIVO

- **Ley 29733, Ley de protección de datos personales, y su reglamento.** Nuestra I.E. asegura la total confidencialidad de los datos personales que hayan proporcionado los PP.FF. o apoderados, al momento de establecer el contrato de servicio educativo. Se precisa que la información personal de los alumnos se encuentra debidamente custodiada de manera automatizada y no automatizada, así mismo informamos que la misma será utilizada única y exclusivamente para fines estrictamente académicos. Por lo antes expuesto, se le requerirá de manera anual las autorizaciones respecto al uso de datos personales para diversas actividades, así como el uso de imagen durante el año 2024, como cláusula integrante del contrato de prestación de servicios educativos 2024.
- **Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, y su reglamento.** Nuestra I.E. tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como finalidad que el centro educativo sea un ambiente seguro, tanto para los trabajadores de la I.E como para los estudiantes.
- **Permisos especiales en las áreas de Educación Religiosa y Educación Física.** La exoneración del área de Educación Religiosa procede con la presentación de una solicitud de los padres de familia, en secretaría, antes del inicio de clases, previo registro en el módulo de matrícula del SIAGIE. En el caso de Educación Física no existe la exoneración del área. Cuando no se pueda hacer ejercicio físico, los padres deben enviar una justificación para dispensar a su hijo(a). Si se trata de periodos más largos, adjuntar un certificado médico. En cualquiera de los casos, el alumno, deberá estar presente en la clase.

Finalmente, en caso el Ministerio de Educación emita normativa que implique alguna modificación en las condiciones contenidas en el presente documento, el Colegio informará a los padres de familia antes del inicio de la matrícula escolar 2025.



Atentamente,



César Ruiz de Somocurcio.

Director